

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 4427** *Resolución de 7 de marzo de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se adjudican subvenciones de la modalidad B del subprograma de estancias de movilidad de profesores e investigadores españoles en centros extranjeros, estancias de movilidad en el extranjero «José Castillejo» para jóvenes doctores.*

Por Orden EDU/1538/2011, de 30 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 8 de junio), se convocaron ayudas del Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos de Investigación de 2011, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de convocatoria, una vez reunida la Comisión de Selección, con base en el informe propuesto por la misma, y de conformidad con las facultades atribuidas por el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en su artículo 3,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero. Conceder una subvención a los organismos de adscripción de los profesores e investigadores que se relacionan en el Anexo de esta Resolución para financiar las «Estancias de movilidad en el extranjero «José Castillejo» para jóvenes doctores» concedidas, por un importe total de 25.300 euros (veinticinco mil trescientos euros).

Segundo. El gasto resultante, por importe total 25.300 euros (veinticinco mil trescientos euros) será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.782 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado, con cargo a la anualidad 2012.

Tercero. Esta subvención estará exenta de retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de conformidad con lo establecido en el artículo 7.j) del Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOE del 10).

Cuarto. Las entidades de adscripción de los profesores e investigadores beneficiarios de las subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, asumirán la condición de entidades colaboradoras y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1.b) de la Orden de convocatoria habrán de formalizar un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación. Asimismo, han de cumplir las obligaciones recogidas en los artículos 7 y 43 de la citada Orden.

Quinto. El pago y justificación económica de las subvenciones se efectuará en los términos recogidos en los artículos 17 y 18.1 de la Orden de convocatoria. El seguimiento y justificación científica se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.2 y 19.

Sexto. Por su parte, los beneficiarios de estas subvenciones quedan obligados al cumplimiento de lo establecido en los artículos 6, 9, 42, 44 y 45 de la convocatoria del Programa. Los incumplimientos de dichas obligaciones podrán ser motivo de reintegro, en los términos recogidos en el artículo 20 de la citada Orden.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 7 de marzo de 2012.–La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, Montserrat Gomendio Kindelan.

ANEXO

Organismo de origen: Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras (CIBERER). Beneficiario: González Cabo, Pilar. Referencia: JC2011-0330. Proyecto: Caracterización de proteínas que intervienen en el transporte axonal retrógrado y su papel en la fisiopatología de las neuropatías periféricas. Organismo de destino: Cancer Research UK London Research Institute. País: Reino Unido. Fecha inicio: 1 de marzo de 2012. Fecha fin: 31 de agosto de 2012. Indemnización mensual por desplazamiento al extranjero: 2.350,00. Subvención máxima gastos traslado de instalación: 2.000,00.

Organismo de origen: Universidad de Castilla-La Mancha. Beneficiario: Marcello, Elena Elisabetta. Referencia: JC2011-0198. Proyecto: Cine, Literatura y Enseñanza de Lenguas. Organismo de destino: Lund University. País: Suecia. Fecha inicio: 1 de marzo de 2012. Fecha fin: 31 de mayo de 2012. Indemnización mensual por desplazamiento al extranjero: 2.400,00. Subvención máxima gastos traslado de instalación: 2.000,00.